



Alcaldía Municipal del Distrito Central Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

INVITACION

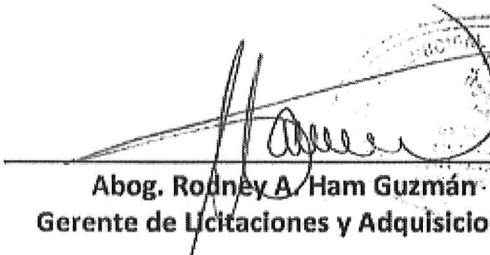
Tegucigalpa, M.D.C. 28 de junio de 2023
Oficio GLA-AMDC-0952-2023

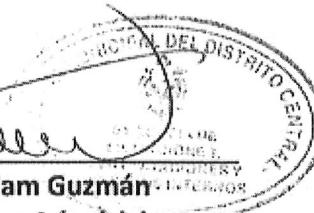
Señores
Consultores en Sistemas de Información, S. de R.L.
Su oficina.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, le invita a presentar la actualización de su oferta Técnica y Económica, para la contratación mediante el proceso **CDE-014-AMDC-103-2023**, “**Compra de Licencias para el desarrollo de Software**” y a la vez presentar la Certificación de Distribuidor Exclusivo vigente.

La recepción de su oferta Técnica y Económica, se realizará en la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día **miércoles, 05 de julio de 2023**, hasta las 10:00 a.m.

Atentamente,


Abog. Rodney A. Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones





ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones
(GLA-AMDC)

Memorandum



Para:	MBA Carlos A. Zelaya I. Gerente Información y Sistemas	Registro N°:	1032-AMDC
De:	Abogado Rodney A. Ham	Fecha:	05 de julio de 2023
Ref:	Remisión de Copia de Actualizada de Oferta Técnica y Económica		

Por este medio remito la documentación presentada por la empresa **Consultores en sistemas de Información (CSI)**, invitada mediante Oficio GLA-AMDC-0952-2023, para el proceso CDE-014-AMDC-103-2023, "**Compra de Licencias para el desarrollo de Software**", respuesta recibida mediante Nota de fecha 3 de julio de 2023, donde remiten la siguiente información:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Condiciones Generales de la Oferta
- Descripción del Servicio de Garantía y cargo anual
- Certificación de proveedor único.

Dicha información se remite con el propósito que por su digno medio instruya a quien corresponda para que se realice la evaluación de la documentación antes mencionada, así mismo se requiere que dicha evaluación Técnica se remita a esta gerencia mediante un Informe Técnico con Visto Bueno, en el trascurso de dos (2) días para el cumplimiento de la contratación.

Atentamente.

CC.Archivo



ciudad de
**buen
corazón**

TECNOLOGIA
RECIBIDO *JOS ENRI*
07 JUL 2023
HORA *2:35pm*



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2023

Oficio GLA-AMDC-1031-2023

Señor

Arnoldo E. Lezama Ríos

Representante Legal de

Consultores en Sistemas de Información, S. de R.L. de C.V. (CSI)

Su oficina.

Ref. "CDE-014-AMDC-103-2023

"Compra de licencias para el desarrollo de Software"

Estimado señor **Lezama**

En atención a la recomendación de la Gerencia Información y Sistemas, emitida mediante dictamen DES03-2023, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Un millón trescientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco Lempiras exactos (L. 1,371,375.00)**, con un plazo de entrega conforme a lo requerido por la Gerencia de Información y Sistemas de la AMDC.

Para la elaboración del contrato, según el artículo No. 30 del reglamento de la Ley de contratación del Estado, deberá presentar la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; e) Permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) RTN de la empresa y del representante Legal h) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, (si las hubiera) debidamente inscritas; i) Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo de escritura de constitución; j) Documento de Identificación Nacional (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales

Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**